

VITACURA, 15 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 10.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN № 484

 AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9600, al contribuyente.

RUT

: 76041816-1

RAZÓN SOCIAL

: DECORACIONES OKLOK LTDA

REPRES. LEGAL

: NUÑEZ CIFUENTES MARCELO IGNACIO

DIRECCIÓN

: Av. Luis Pasteur 6411 LOC 12

GIRO

: VENTAS DE PRODUCTOS DE DISEÑO Y DECORACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

UNICIPALIDAD DE VITAC

SUBDIRECTOR DE BENTAS

SUBDIRECTOR DE RENTAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Segcil

NZM/aov

Distribución:

- 1. Contribuyente
- 2. Carpeta 6-9600
- 3. Nombre de fantasía: OKLOK LTDA

Municipalidad Av. Bicentenario 3800 Vitacura, Santiago Chile CP. 7630670 T. 222 402 200 www.vitacura.cl